CONTRATO UOC N°24/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº03/2015, PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO", ID N°285.625- SEGUNDO LLAMADO.

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 20 días del mes de julio del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **LA INTENDENTA MUNICIPAL SRA. JULIA E. ROSSI DE RODRIGUEZ** y refrendada por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE,** quienes constituyen domicilio en la calle **Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado**, por una parte, y, por la otra, la **AGROVETERINARIA SAN LUIS**, del **Sr. Hugo Cristhian Osorio**, domiciliado en Mcal. Estigarribia y Fulgencio Yegros – Coronel Bogado - Itapuá, con número de cedula de identidad Nº4.032.194, con RUC N°4032194-0, en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA Nº03/2015** con **ID Nº285.625** para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **CONTRATACION DIRECTA Nº03/2015** con **ID Nº285.625** para la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO", adjudicado por Resolución Nº1.038/2.015 de fecha 13 de julio de 2015 dictada por el Ejecutivo Municipal ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*10*	*10*	*10*	*320*	*30*	*1*	*7*	*20.683.708*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°285.625

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2015, convocado por la *Municipalidad de Coronel Bogado.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.038/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
11	46181605-001	ZAPATON DE CUERO NEGRO	*WORKSAFE*	*NACIONAL*	UNIDAD	34	*UNIDAD*	*145.000*	*4.930.000*
12	46181525-001	PILOTOS DE PBC (CAPUCHA Y PANTALON)	*WORKSAFE*	*NACIONAL*	UNIDAD	5	*UNIDAD*	*95.000*	*475.000*
13	46181604-004	BOTAS PARA LLUVIA DE GOMAS (LARGAS)	*WORKSAFE*	*NACIONAL*	UNIDAD	5	*UNIDAD*	*97.000*	*485.000*
								TOTAL:	**5.890.000**

Total: **Gs.5.890.000 (guaraníes cinco millones ochocientos noventa mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6. FORMAS DE PAGO

Será en guaraníes, al entregar el bien, debiendo presentar una factura legal.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato hasta 90 días después.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección de la Municipalidad de Coronel Bogado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de tesorería

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimientó de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación

debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay al día 20 mes de julio y año 2015.

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL

Sra. Julia E. Rossi de Rodríguez
INTENDENTA MUNICIPAL

Sr. Hugo Cristhian Osorio
PROVEEDOR